

## Noticiario

### CONSULTORIO JURÍDICO

a cargo del Letrado Asesor del Colegio D. R. NOGUER Y COMET

En el local social: sábados de 8 a 9 noche.

Los demás días en el despacho del Sr. Noguer, Paseo de Gracia, 48-1.º, 1.ª, de 5 a 7 tarde (Tel. 4239 A), mediante presentación de la cartera médica. Los colegiados de fuera, pueden hacer las consultas por correspondencia dirigida al propio señor Letrado.

\* \* \*

*Constitución del Jurado profesional regional.*—El día 8 de enero próximo pasado se reunieron en el local de esta Corporación, los señores Presidentes de los Colegios de Lérida, Tarragona y Barcelona, Dres. Estalella, Mestres y García-Tornel, excusando su asistencia el Dr. Coll, Presidente del de Gerona, al objeto de constituir el Jurado Profesional Regional, de conformidad con lo que disponen los vigentes Estatutos de Colegios Médicos; quedando elegido Presidente el Dr. Estalella y Secretario el Dr. García-Tornel, acordándose celebrar las sesiones en esta ciudad.

\* \* \*

*Importante.*—Próximo a editarse la nueva lista oficial de señores Colegiados, rogamos a los compañeros que hayan cambiado de domicilio y todavía no lo han comunicado a este Colegio, lo hagan cuanto antes, al objeto de que dicha lista sea lo más exacta posible.

\* \* \*

*Asociación Nacional del Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad.*—*Comité Ejecutivo:* Se ha reunido el de este Comité, celebrando sesiones durante los días 17, 18, 19 y 20 de enero.

Han asistido los señores Velasco, Ayuso, Aguila Collantes, Aranzadi, Collantes, Arilla, González Soriano, López Díaz, Sanmiguel y Martorell.

La labor realizada se ha clasificado en los grupos siguientes:

Peticiones elevadas al Ministro de la Gobernación.

Peticiones presentadas al Director General de Sanidad.

Acuerdos de orden interior.

*Peticiones elevadas al Ministro de la Gobernación:*

1.º Que se dicte una disposición que ampare a los médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, de las agresiones de que repetidamente están siendo víctimas, reconociéndoles el carácter de agentes de la autoridad en los términos municipales, cuya Inspección desempeñen.

2.º Que no se aprueben los presupuestos municipales de los Ayuntamientos que adeuden cantidades a sus médicos titulares, si no se consignan en los